

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

## DS 1 - Tramo 3: Subsidio habitacional para comprar una vivienda de hasta 2.200 UF

Última actualización: 19 enero, 2021

### Descripción

Permite a familias que **no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro**, acceder a una ayuda económica para comprar una casa o departamento, nuevo o usado, de un valor máximo de **2.200 Unidades de Fomento (UF)**.

El valor máximo de la vivienda en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén y Magallanes, así como en las provincias de Chiloé y Palena y en las comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández, será de **2.600 UF**.

Si necesita más orientación, revise la guía [acceder a una vivienda](#).

Las postulaciones **se cerraron** el 4 de diciembre de 2020.

Debido a la contingencia por el [Coronavirus \(COVID-19\)](#), MINVU dispuso las siguientes medidas especiales: aquellos **certificados de subsidio que durante 2019, 2020 o 2021 cumplan 39 meses** desde su fecha de emisión, tendrán automáticamente **21 meses adicionales de vigencia**. Los **certificados de subsidio que durante 2020 y 2021 cumplan 60 meses** desde su fecha de emisión, tendrán automáticamente **12 meses adicionales de vigencia**. Para estos dos casos, no será necesario realizar ningún trámite.

### Detalles

Se pueden adquirir viviendas para uso habitacional del beneficiario y su familia, con un subsidio máximo de:

- Entre **250 a 400 UF** para viviendas de hasta **2.200 UF** ubicadas en las regiones de Coquimbo hasta Los Lagos.
- Entre **350 a 500 UF** para viviendas de hasta **2.600 UF** ubicadas en las regiones de Arica y Parinacota hasta Atacama, y provincia de Chiloé.
- Entre **400 a 550 UF** para viviendas de hasta **2.600 UF** ubicadas en las regiones de Aysén, Magallanes y la Antártica Chilena, provincia de Palena, comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández.

## ¿A quién está dirigido?

Familias que:

- No posean una vivienda o sitio.
- Tengan un ingreso mensual familiar neto, incorporado a la declaración de núcleo que cada persona haga al momento de postular a este título, menor a 25 UF.

### Importante:

- Para la postulación en línea se debe contar con [ClaveÚnica](#) del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).
- Los adultos mayores que postulen al Título I, tramos 1, podrán pertenecer hasta el 90% más vulnerable de la población, de acuerdo a la calificación socioeconómica vigente establecida en el Registro Social de Hogares (RSH).
- La postulación en línea está habilitada para postulantes con depósitos en instituciones financieras con información en línea, bancos (Scotiabank/Desarrollo, Coopeuch, BancoEstado) y Caja Los Andes.
- Obtenga [más información](#).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Tener [cédula de identidad](#) vigente.
- Las personas extranjeras deben presentar cédula de identidad para extranjeros con permanencia definitiva y [certificado de permanencia definitiva](#) (emitido por el departamento de Extranjería del Ministerio del Interior o por la Policía de Investigaciones de Chile).
- Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de 12 meses.
- Acreditar un ahorro mínimo de 80 UF en la cuenta de ahorro para la vivienda, al último día del mes anterior a la postulación. A partir de esa fecha no deberá efectuar giros en la cuenta.
- Estar inscrito en el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#) y no sobrepasar el tope de ingreso mensual familiar que será definido por resolución del MINVU.

**Importante:** para el segundo semestre de 2021 el ahorro mínimo será de 100 UF y desde el 2022 será de 120 UF.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

El certificado de subsidio habitacional tiene una vigencia de 21 meses desde su emisión.